



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA 25/07/22	8:54
Nº 105-22 LET	

ORDENANZA Nº 2109/22

Fontana, 22 de Julio de 2022.-

MESA SALIDAS	
Acta de simple	25 JUL 2022
5695	Let. A
Hora 9:36	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 175/22, de fecha 22 de Julio del corriente año s/ Ejecutivo Municipal Solicita aprobación de la recomposición salarial acordada con entidades gremiales municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita *TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL* consistente en:

- Incremento del veintiún por ciento (21%) al sueldo básico de todo el personal municipal, distribuido en tres etapas mensuales, iguales y consecutivas de siete por ciento (7%) cada una, desde el mes de julio inclusive.
- Modificar el monto de la Ayuda Extraordinaria No Remunerativa a \$7.000 y el Refrigerio a \$5250 desde el mes de julio del año en curso.
- Iniciar el pago de la bonificación por presentismo a partir del mes de octubre.-

Que esta propuesta fue puesta a consideración de ambas entidades gremiales de empleados municipales, quienes han manifestado su aceptación y suscripto el Acuerdo Salarial correspondiente.

Que se remarca que serán beneficiarios de esta recomposición el Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicio, Intendente, Concejales, Secretarios del Concejo, Secretarios del Ejecutivo, Personal de Gabinete y Funcionarios del Juzgado de Faltas.

Que el acuerdo salarial en los términos expuestos es el resultado de equilibrar las necesidades urgentes que plantea la situación económica apremiante, atendiendo en todos los casos el carácter alimentario que reviste el salario, para cada uno de quienes formamos la familia municipal.

Que se adjunta copia del acuerdo y cuadro de nuevos montos.

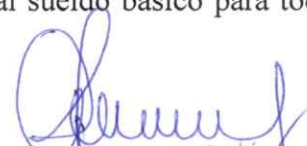
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 180/22, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Extraordinaria Nº 03/22, de fecha 22 de Julio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 03/22.-

POR ELLO:

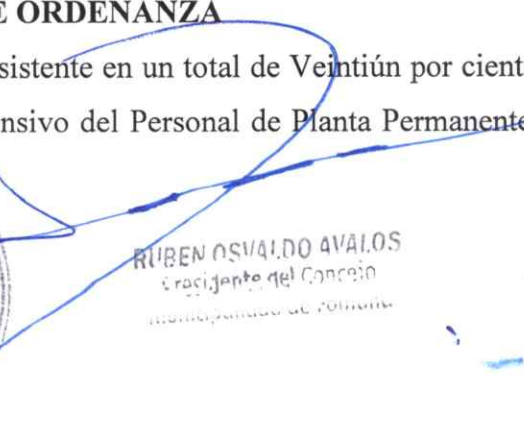
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR la nueva escala salarial consistente en un total de Veintiún por ciento (21%), al sueldo básico para todas las categorías, comprensivo del Personal de Planta Permanente;


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2109/22

Fontana, 22 de Julio de 2022.-

Personal Contratado de Servicios, Intendentes, Concejales, Secretarios del Concejo, Secretarios del Ejecutivo, Personal de Gabinete y Funcionarios del Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que el mismo se abonará de la siguiente forma: el siete por ciento (7%) a partir del 1º de julio, el siete por ciento (7%) a partir del 1º de agosto y el siete por ciento (7%) a partir del 1º de septiembre.

ARTICULO 3º) MODIFICAR el monto autorizado para el pago de refrigerio a Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$5250) y de la ayuda extraordinaria no remunerativa y no bonificable a Pesos Siete Mil (\$7000) a partir del 1º de Julio del corriente año.-

ARTICULO 4º) ESTABLECER Iniciar el pago de la bonificación por presentismo a partir del mes de octubre, según lo acordado en acta acuerdo que se adjunta.

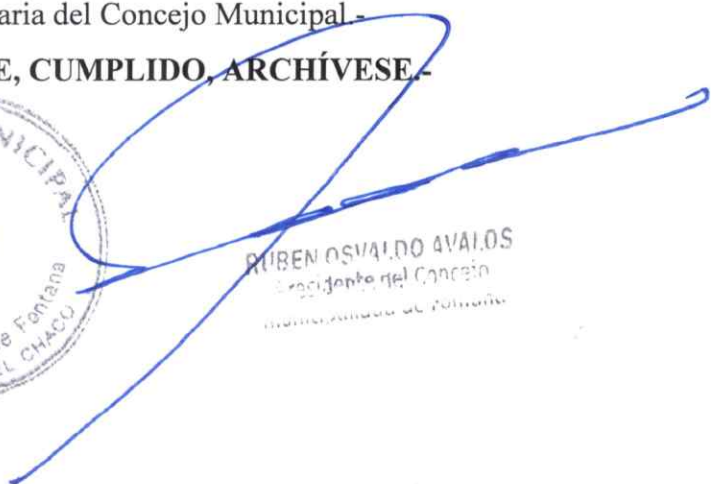
ARTÍCULO 4º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

ACTA ACUERDO SALARIAL JULIO 2022

En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós; entre la MUNICIPALIDAD DE FONTANA representada por la Intendente Municipal Sra. PATRICIA ANTONIA RODAS DNI N° 18.240.730 conforme Resolución N° 36/19 de Proclamación de Intendente del Concejo Municipal de Fontana; con domicilio en calle 9 de julio 520 por una parte y y por la otra el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE FONTANA (S.T.M) representado en este acto por el Sr. SERGIO RUBEN MARTINEZ DNI N° 18.438.788 en carácter de Secretario General y el SINDICATO UNIÓN OBREROS EMPLEADOS MUNICIPALES DE FONTANA representado por el Sr. NESTOR HUGO FRESCHI DNI N° 17.060.200 (S.U.O.E.M.F); ACUERDAN en celebrar el presente en el marco del ACUERDO SALARIAL para los Trabajadores Municipales de Fontana, previamente tratado y aprobado en Asamblea de Afiliados; conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ejecutivo Municipal, ante el requerimiento de atender la cuestión salarial por parte de los Sindicatos de Trabajadores, propuso:

- Incremento del veintiuno por ciento (21%) al sueldo básico de todo el personal municipal, distribuido en tres etapas mensuales, iguales y consecutivas de siete por ciento (7%) cada una desde el mes de julio inclusive.
- Modificar el monto de la ayuda extraordinaria no remunerativa a \$7000 y el refrigerio a \$5250 desde el mes de julio del año en curso.
- Iniciar el pago de la bonificación por presentismo a partir del mes de octubre.

SEGUNDA: El Ejecutivo Municipal se compromete a reabrir la paritaria salarial en caso de sucesos extraordinarios que impliquen un desequilibrio abrupto de lo acordado.

TERCERA: El STM y el SUOEM declaran mediante su representante, haber sido analizada la propuesta salarial y aprobada por Asamblea de trabajadores afiliados a cada entidad gremial, por lo que ACEPTAN en todos los términos del presente acuerdo realizado a propuesta del Ejecutivo Municipal. Asimismo, solicitan compromiso de nueva reunión de carácter salarial en el mes de SEPTIEMBRE 2022.

En prueba de conformidad las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto

NESTOR HUGO FRESCHI
SECRETARIO GENERAL
S.U.O.E.M. FONTANA

Martinez Sergio Rubén
Secretario General
S.T.M. FONTANA

DANTE SOTO
Secretario Adjunto
STM FONTANA

PATRICIA ANTONIA RODAS
DNI N° 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Ejecutivo del Concejo
Municipalidad de Fontana



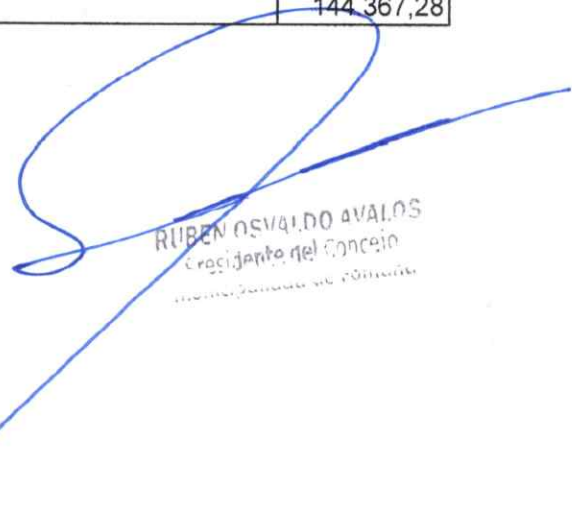
A PARTIR 1° JULIO 2022- INCREMENTO 7 %

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	50.463,73	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	51.634,87	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	52.841,27	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	54.083,99	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	55.363,65		
Categoría 5	56.681,88		
Categoría 6	58.039,39		
Categoría 7	59.437,72		
Categoría 8	60.878,39		
Categoría 9	61.867,65		
Categoría 10	62.876,61		
Categoría 11	63.905,66		
Categoría 12	64.954,90		
Categoría 13	65.490,28		
Categoría 14	66.031,00		
Categoría 15	66.576,94		
Categoría 16	67.128,50		
Categoría 17	67.685,43		
Categoría 18	67.903,77		
Categoría 19	68.472,38		
Categoría 20	69.046,21		
Categoría 21	69.625,85		
Categoría 22	70.211,36		
Categoría 23	70.802,68		
Categoría 24	71.399,85		
Categoría 25	72.002,48		
Categoría 26	72.610,19		

		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	202.992,00	50.748,00	253.740,00
Presidente del Concejo	190.612,61		190.612,61
Concejales	181.326,77		181.326,77
Secretarios del Ejecutivo	178.231,13		178.231,13
Secretario del Concejo	178.231,13		178.231,13
Secret.Coordinad.Administr.	178.231,13		178.231,13
Secret.Coordinad.de Comisiones	178.231,13		178.231,13
Secretarios de Bloque	119.418,66		119.418,66
Personal de Gabinete	86.608,29		86.608,29
Juez del Juzgado de Faltas	178.231,13		178.231,13
Secret.del Juzgado de Faltas	144.367,28		144.367,28


Gilda Gabriela Roló
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

A PARTIR 1° AGOSTO 2022- INCREMENTO 7 %

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	53.996,19	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	55.249,31	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	56.540,15	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	57.869,87	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	59.239,11		
Categoría 5	60.649,61		
Categoría 6	62.102,14		
Categoría 7	63.598,36		
Categoría 8	65.139,88		
Categoría 9	66.198,39		
Categoría 10	67.277,97		
Categoría 11	68.379,05		
Categoría 12	69.501,75		
Categoría 13	70.074,60		
Categoría 14	70.653,17		
Categoría 15	71.237,33		
Categoría 16	71.827,50		
Categoría 17	72.423,41		
Categoría 18	72.657,03		
Categoría 19	73.265,45		
Categoría 20	73.879,45		
Categoría 21	74.499,66		
Categoría 22	75.126,16		
Categoría 23	75.758,86		
Categoría 24	76.397,84		
Categoría 25	77.042,66		
Categoría 26	77.692,90		

		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	217.201,44	54.300,36	271.501,80
Presidente del Concejo	203.955,49		203.955,49
Concejales	194.019,64		194.019,64
Secretarios del Ejecutivo	190.707,31		190.707,31
Secretario del Concejo	190.707,31		190.707,31
Secret. Coordinad. Administr.	190.707,31		190.707,31
Secret. Coordinad. de Comisiones	190.707,31		190.707,31
Secretarios de Bloque	127.777,97		127.777,97
Personal de Gabinete	92.670,88		92.670,88
Juez del Juzgado de Faltas	190.707,31		190.707,31
Secret. del Juzgado de Faltas	154.472,99		154.472,99


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana


A PARTIR 1° SEPTIEMBRE 2022- INCREMENTO 7 %

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	57.775,93	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	59.116,76	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	60.497,97	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	61.920,76	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	63.385,85		
Categoría 5	64.895,08		
Categoría 6	66.449,29		
Categoría 7	68.050,24		
Categoría 8	69.699,67		
Categoría 9	70.832,28		
Categoría 10	71.987,43		
Categoría 11	73.165,59		
Categoría 12	74.366,87		
Categoría 13	74.979,82		
Categoría 14	75.598,90		
Categoría 15	76.223,94		
Categoría 16	76.855,42		
Categoría 17	77.493,05		
Categoría 18	77.743,02		
Categoría 19	78.394,03		
Categoría 20	79.051,01		
Categoría 21	79.714,63		
Categoría 22	80.384,99		
Categoría 23	81.061,98		
Categoría 24	81.745,69		
Categoría 25	82.435,64		
Categoría 26	83.131,40		

		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	232.405,54	58.101,39	290.506,93
Presidente del Concejo	218.232,37		218.232,37
Concejales	207.601,02		207.601,02
Secretarios del Ejecutivo	204.056,82		204.056,82
Secretario del Concejo	204.056,82		204.056,82
Secret. Coordinad. Administr.	204.056,82		204.056,82
Secret. Coordinad. de Comisiones	204.056,82		204.056,82
Secretarios de Bloque	136.722,43		136.722,43
Personal de Gabinete	99.157,84		99.157,84
Juez del Juzgado de Faltas	204.056,82		204.056,82
Secret. del Juzgado de Faltas	165.286,10		165.286,10


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana